

Quito, 07 de marzo del 2019

Oficio No 0000421 SERD

Ingeniero
Ramiro Viteri
ADMINISTRADOR GENERAL
GAD – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Asunto: Creaciones de puestos Educación Extraordinaria

De mi consideración:

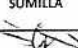
Mediante oficio No. 0000395-SERD, del 27 de febrero de 2019, solicite el trámite administrativo y presupuestario para que se proceda con la creación de los puestos necesarios para la institucionalización de la Educación Extraordinaria.

Con la finalidad de que se viabilice el pedido antes indicado, adjunto sírvase encontrar la información de sustento del número de puestos docentes requeridos para las Unidades de Educación Extraordinaria: Presencial y Semipresencial y con Apoyo Tecnológico.

Cabe indicar que, en el requerimiento inicial, se remitieron las matrices explicativas de las necesidades de los puestos técnicos y profesionales requeridos.

Cordialmente,


Dr. Pedro Fernández de Córdova
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	L. Romero T.	UDRRHH	07/03/2019	

c.c. Concejala Anabel Hermosa – Presidenta de la Comisión de Educación
Dra. Sandra Pérez Moreno – Directora Metropolitana de Recursos Humanos

DES PACHO
CONCEJALA DEL D.M.C.
Anabel Hermosa
Recibido por: 
Fecha: 07/03/2019 Hora: 14:43
N° Hojas: 1

2019-028826

QUITO
ALCALDÍA



Quito, 27 de febrero de 2019

Oficio No. - SERD
0000395

Ingeniero
Ramiro Viteri
ADMINISTRADOR GENERAL
GAD – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De mi consideración:

Mediante Ordenanza No. 0186, del 6 de noviembre de 2017, se expide la Ordenanza que garantiza la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito.

Con oficio No. 0000801 SERD-2018, del 13 de abril de 2018, la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte remite la documentación correspondiente a la matriz de competencias, portafolio, ficha de servicios, propuesta de estructura orgánica, cadena de valor de los procesos y modelo de gestión para análisis y aprobación en el marco de la Ordenanza No. 0186, del 6 de noviembre de 2017.

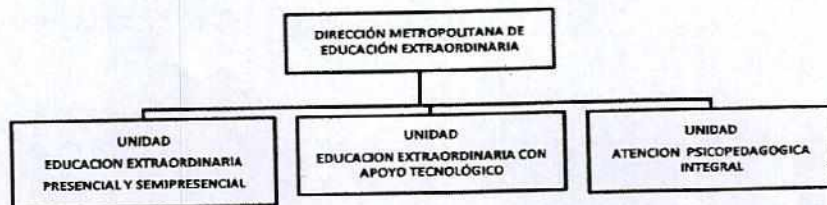
Mediante oficio No. SGP-2018-0805, del 24 de julio de 2018, la Secretaria General de Planificación, remite el Informe No. 001-DMDI-2018, del 23 de julio de 2019, con el que se emite el Informe de viabilidad técnica para la denominación de la Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria y sus Unidades Administrativas, en reemplazo de la Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa.

Con Resolución No. A 006, del 30 de enero de 2019, se resuelve modificar la denominación actual de la Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa a Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria, así como la incorporación de la estructura orgánica interna de esta Dirección y sus competencias.

Mediante Resolución No. GADDMQ-SE-GL-001-2019, del 12 de febrero de 2019, se expide el Reglamento a la Ordenanza No. 186 que garantiza la oferta educativa extraordinaria en el GAD Distrito Metropolitano de Quito.

Conforme el modelo de gestión presentado por la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, para Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria – (ex Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa), esta contará con tres ejes:

- Educación Extraordinaria Presencial y Semipresencial
- Educación Extraordinaria con Apoyo Tecnológico
- Atención Psicopedagógica Integral



Con la institucionalización de la Educación Extraordinaria, dejan de existir los Proyectos “Modalidades de Inclusión en la Educación” y “Atención Psicopedagógica a Estudiantes con necesidades educativas especiales”, razón por la que se hace necesario contar con puestos de manera permanente, ligados a la estructura aprobada.

En la actualidad existen puestos carácter permanente y otros bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales.

DENOMINACION	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	CODIGO DE TRABAJO	NOMBRAMIENTO	Total general
DOCENTE G	89			89
FUNCIONARIO DIRECTIVO 5			1	1
SERVIDOR MUNICIPAL 13			1	1
SERVIDOR MUNICIPAL 12			2	2
SERVIDOR MUNICIPAL 11	1			1
SERVIDOR MUNICIPAL 10	1		1	2
SERVIDOR MUNICIPAL 9	8			8
SERVIDOR MUNICIPAL 8	4		4	8
SERVIDOR MUNICIPAL 7			1	1
SERVIDOR MUNICIPAL 6	2		1	3
SERVIDOR MUNICIPAL 5			1	1
SERVIDOR MUNICIPAL 1			1	1
TRABAJADOR NIVEL 1		3		3
Total general	105	3	13	121

Anexo 1

Conforme el modelo de gestión presentado y aprobado por la Secretaría General de Planificación, se debe contar con las siguientes clases de puesto:

La Dirección. - se compone de:

- Director/a Metropolitano de Educación Extraordinaria
- Área de Administración Educativa
- Asistente Administrativo
- Área de apoyo administrativo
- Auxiliar de servicios

Unidad de Educación Extraordinaria Presencial y Semipresencial.- se compone de:

- Jefe de Unidad de Educación Extraordinaria Presencial y Semi presencial.
- Especialistas Pedagógicos
- Analistas Pedagógicos
- Técnicos de Apoyo Pedagógico
- Analistas Psicopedagógicos
- Analista de Protección Especial

Unidad de Educación Extraordinaria con Apoyo Tecnológico. - se compone de:

Jefe de Unidad de la Unidad
 Especialista Pedagógico
 Especialista Tecnológico
 Técnico Tecnológico
 Promotores educativos
 Analistas atención psicopedagógica
 Técnico Administrativo

Unidad de Atención Psicopedagógica Integral. - se compone de:

Jefe de Unidad de Atención Psicopedagógica Integral.
 Técnicos de Intervención psicológica y psicopedagógica
 Técnicos de Atención pedagógica especializada.
 Terapistas de lenguaje
 Auxiliar de servicios

DENOMINACION DEL PUESTO	No. PUESTOS
Director/a Metropolitano de Educación Extraordinaria	1
Responsable de Unidad	3
Docente	85
Especialista en Administración Educativa	2
Especialista Pedagógico	2
Especialista Tecnológico	1
Analista de Protección Especial	3
Analista Pedagógico	2
Analista Psicopedagógico	6
Promotor Educativo - Gestor	5
Técnico de atención Psicopedagógica	3
Técnico Pedagógico	4
Técnico Tecnológico	1
Terapeuta del Lenguaje	2
Técnico Administrativo	1
Apoyo administrativo y financiero	1
Asistente Administrativo	1
Auxiliar de servicios municipales	2
Total general	125

Anexo 2

- Del análisis se puede determinar que, en lo referente a los puestos existentes a nombramiento y Código de Trabajo:
 - o Existe un puesto de Director/a Metropolitano/a
 - o Dos puestos de Auxiliar de Servicios

- La función administrativa – financiera se encuentra centralizada en la Secretaría, razón por la cual este requerimiento no se considera en las creaciones.

A fin de dar cumplimiento a la base legal antes indicada, solicito de la manera más comedida, autorice el trámite administrativo y presupuestario correspondiente para proceder con lo detallado a continuación:

1. Creaciones de puestos conforme el siguiente detalle:

DENOMINACION DEL PUESTO	No. PUESTOS
Responsable de Unidad	3
Docente	85
Especialista en Administración Educativa	2
Especialista Pedagógico	2
Especialista Tecnológico	1
Analista de Protección Especial	3
Analista Pedagógico	2
Analista Psicopedagógico	6
Promotor Educativo - Gestor	5
Técnico de atención Psicopedagógica	3
Técnico Pedagógico	4
Técnico Tecnológico	1
Terapeuta del Lenguaje	2
Técnico Administrativo	1
Asistente Administrativo	1
Total general	121

La justificación para la creación de los puestos descritos responde a la información consignada en anexo 2.

La justificación por carga para determinar el número de puestos, se detalla en anexo 3.

En lo referente al personal de carrera y de servicio que actualmente labora en la Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria, una vez que se cuente con los puestos creados volverá a sus funciones dentro de la estructura de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Con sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente

Dr. Pedro Fernández de Córdova
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	L. Romero T.	UDRRHH	26/02/2019	
Revisado por:	M.J. Viteri	DMEE	26/02/2019	

c.c. Concejala Anabel Hermosa
 Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura

Nro.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUP.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGA HORARIA	CÉDULA DE IDENTIDAD	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVIDO	REGIMEN	DE NOMINACIÓN	GRADO	RMI	FUNCION
1	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	7626	VITERI GUERRERO MARIA JOSE	8HD	1714346920	01/06/2016	2	NOMBRAMIENTO	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	5	3000.00	
2	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	2171	TAPIA MEHEDIA MELIDA RIES	8HD	1708844509	01/06/1992	26	NOMBRAMIENTO	SERVICIOR MUNICIPAL 5	5	789.00	SECRETARIA
3	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	2306	VACA YANEZ MANOLO GUILLERMO	8HD	1707847693	15/05/1999	19	NOMBRAMIENTO	SERVICIOR MUNICIPAL 7	8	918.00	APOYO ADMINISTRATIVO
4	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	1955	DE LA CRUZ CATOTA GUILLERMO BAUL	8HD	1708178402	01/06/1987	31	NOMBRAMIENTO	SERVICIOR MUNICIPAL 6	6	830.00	TECNICO CIBER
5	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	9613	PAÑEDOS DUEVEDO CARLOS AUGUSTO	8HD	1710256643	01/03/2016	2	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
6	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3813	ACARIO MAZA SANDRA NANCY	8HD	1722496682	20/06/2018	0	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVICIOR MUNICIPAL 8	8	1006.00	TECNICA Y TRABAJADORA SOCIAL
7	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3815	LEON YANEZ ROSA MARIA ROSARIO	8HD	1707967244	01/06/2016	2	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
8	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3823	VACA SIMBA MAYRA MARITZA	8HD	171982664	07/04/2014	4	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
9	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3824	TAMAYO HARRANJO CARLOS ALFREDO	8HD	1709128230	01/01/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
10	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3826	MEZA GUACHAMIN GLADYS PATRICIA	8HD	17099021610	01/01/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
11	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3821	JARAMILLO AREVALO XAVIER ALEXANDER	8HD	0104022543	12/09/2017	1	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
12	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3828	CUCHAN LEHA BLANCA SUSANA	8HD	1712248812	01/01/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
13	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	6031	LOPEZ CALDERON JUAN CARLOS	8HD	17111640037	01/10/2016	2	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
14	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	6034	TAYUPANCA PAGALO LUIS ALFREDO	8HD	0603140058	01/01/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
15	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	6037	ALMIRA LOPEZ RAFAEL	8HD	1725767923	07/04/2014	4	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
16	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	6055	TELLO VILLAGOMEZ MYRIAM DEL PILAR	8HD	1708287659	01/01/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
17	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	6089	MOGUEIRA MOLINA MAYRA MARBEL	8HD	0401173328	01/01/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
18	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	6091	SALCEDO CRDULO SONIA JIMENA	8HD	1719270736	01/01/2016	3	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVICIOR MUNICIPAL 9	9	1095.00	COORDINADORA BVA
19	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	6102	CHIPANTASI TAPA FLOR MARIA	8HD	1719198520	01/01/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
20	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3215	LOPEZ FLORES DIEGO ARMANDO	8HD	1712625689	16/11/2015	3	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
21	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3306	JACHO CEPEDA PATRICIA DEL ROCIO	8HD	1714689315	01/01/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
22	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3394	HERREIRA JACONIS EUKALIA TERESA	8HD	1715601287	01/01/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
23	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3398	LOPEZ CAÑAZARES MIRYAM SUSANA	8HD	1720322844	24/09/2018	0	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
24	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3400	QUISHPE CHILLAN MARTHA CECILIA	8HD	1712026978	01/01/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
25	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3401	GOMEZ FLORES JORGE RODRIGO	8HD	0603270074	01/01/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
26	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3402	LLUMQUINGTA OÑA MARIA ELENA	8HD	1709019216	01/01/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
27	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3403	MARTINEZ CORNEJO PATRICIO XAVIER	8HD	1716684376	01/01/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
28	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3404	CAREZAS SHUGLUI RITA MARITZA	8HD	1716621196	01/01/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE

29	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3442	PACHA CAZA MARIA LEDOR	RHD	170954922	01/01/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
30	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3541	CLAUDIO POZO GLORIA ZEMEDA	RHD	1710140599	01/01/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
31	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3542	LEON TAMPE JENNY GABRIELA	RHD	1710811780	01/01/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
32	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3554	CUENCA CABRETA SONIA LUJANA	RHD	1710478611	01/03/2018	0	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
33	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	7446	CASTELLANO SILVA OMAR TOLANDO	RHD	1714543255	28/06/2017	1	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
34	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	6145	PILLAO CAZA ELISA ELIZABETH	RHD	1711658481	07/04/2014	4	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
35	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	6146	AGUIRRE MAIDONADO PABLO XAVIER	RHD	1708037303	07/04/2014	4	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
36	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	2000	COIROVA NIRO AUCIA ARGENTINA	RHD	1711661874	01/01/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
37	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	6219	ZUMBA GUAMAN CRISTIAN PAUL	RHD	1720314009	23/02/2016	3	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
38	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	7146	CHILDUNGA ZAPATA MARIA BEATRIZ	RHD	1704977436	05/11/2018	0	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
39	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	7831	NARVAEZ PONCE ALEXANDRA JEANNEETH	RHD	1717603664	06/10/2014	4	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
40	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	7832	CEDEÑO VELEZ ANTONIO	RHD	1309242996	05/10/2014	4	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
41	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	7860	PILA NAVAS JORGE LUIS	RHD	1716421092	04/11/2014	4	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
42	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	7988	YANEZ APUNTE DINA ELIZABETH	RHD	1725648675	01/10/2015	3	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
43	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	7989	BENITEZ ROSERO SANDRA XIMERA	RHD	1710313253	01/01/2016	3	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
44	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	6647	CAUAPACHI ZUMBA MAYRA FRANCISCA	RHD	0501909005	14/01/2015	4	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
45	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	6738	INCA RUIZ CLARA AILSORA	RHD	1706022869	23/02/2015	4	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
46	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	6739	FERRARIETA CASANOVA LAURA DEL PILAR	RHD	1306648556	04/02/2015	4	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
47	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	1447	PEREZ HERRERA SAYRA GABRIELA	RHD	1721288746	05/11/2018	0	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
48	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	5308	DELEG CHUDUNGANGA JESSICA ALEXANDRA	RHD	1722750079	EN TRAMITE	4 VALORI	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
49	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	5309	ESPINOZA PROARO MARIA CRISTINA	RHD	1721141305	26/01/2015	4	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
50	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	5319	GONZALEZ COROZO JAMIE ANDRES	RHD	1713316873	01/01/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
51	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	6663	CARDENAS HERRERA GERMAN ALBERTO	RHD	1704670338	01/01/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
52	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	6664	SUDULLO TOAPANTA VIVIANA CECILIA	RHD	1720817617	16/01/2017	2	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
53	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	6665	SARANGO HERRERO IDRA MARGARITA	RHD	1102260345	01/01/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
54	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	6667	GALLO VELASQUEZ AMPARO SIMENA	RHD	1713012530	01/01/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
55	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	4542	ZURITA ZURITA JORGE ANBAL	RHD	1713651832	02/04/2012	6	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	1200.00	ANALISTA PEDAGOGICO
56	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	7314	BALDEON MUSETTI SANTA LETICIA	RHD	1711294132	EN TRAMITE	4 VALORI	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	TECNICO PEDAGOGICO
57	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	4037	VIRACUCHA TORRES SANDRA JEANNEETH	RHD	1710988662	01/01/2016	3	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	1095.00	ANALISTA PEDAGOGICO BV
58	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	4038	CUMBAL MARIA ISABEL	RHD	1706081740	01/01/2016	3	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	1095.00	ANALISTA PEDAGOGICO BV

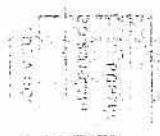
59	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	4040	IBULES VILLACIS MARIA TERESA	8HD	501444001	EN TRAMITE	4 VALORI	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIVOR MUNICIPAL 9	9	1095.00	ANALISTA PEDAGOGICO BVI
60	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	4043	CALVOPIÑA OSORIO FANNY MARGOTH	8HD	1710287606	0204/2012	6	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIVOR MUNICIPAL 11	11	1333.00	COORDINADORA CBA
61	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	4044	ARGON NANAHO TANIA MARCELA	8HD	1710280999	0101/2016	3	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIVOR MUNICIPAL 9	9	1095.00	PSICOPIREABILITADOR
62	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	4045	ROJAS COCHOA ELSY MARILUJ	8HD	0702001540	0101/2016	3	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIVOR MUNICIPAL 9	9	1095.00	PSICOPIREABILITADOR
63	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	4046	GOMEZ HURTADO JUAN JOSE	8HD	171225252	0101/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
64	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	4092	SUAREZ FLORES ANA ISABEL	8HD	1719181644	0511/2018	0	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
65	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	4094	ALBUJA DAVALOS WLADIMIR ALEXANDER	8HD	1711148153	0101/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
66	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	4095	GUEWARA VILLALBA MONICA CECILIA	8HD	1706444378	0101/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
67	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	4140	PAEZ HERRERA ROBERTO WLADIMIR	8HD	1715963250	0101/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
68	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	4209	MOGRO PEREZ MIRYAM DEL PILAR	8HD	171242837	0101/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
69	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	4206	SAMPEDRIO RUZ MARIBEL DEL ROCIO	8HD	1706436306	0101/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
70	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	4341	CUASPIDO CAMPRES MAYRA ALEXANDRA	8HD	171739955	0605/2017	1	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
71	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	4342	TOLEDO JARAMILLO HENRY DARWIN	8HD	1103015336	2302/2016	3	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
72	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3005	VEGA JIMBO GUIDO PATRICO	8HD	1103030323	1311/2017	1	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
73	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3609	BOHORQUEZ POZO JORGE ALEXANDER	8HD	1720606017	2302/2016	3	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
74	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3611	SANCHEZ OROZCO ANGEL ROGELIO	8HD	1714192117	0505/2016	2	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
75	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3614	TANAYAMO JULIA JOSELITO MESSAS	8HD	171543104	2204/2015	3	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
76	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3654	VILLAVICENCO HERRERA FRANKLIN GUSTAVO	8HD	1711159970	0101/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
77	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3673	CAIZA DUMBA JOSE ERNESTO	8HD	1711873044	1502/2016	1	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
78	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3674	VITERI BAUTISTA CESAR AUGUSTO	8HD	1709304381	2409/2018	0	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
79	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3696	YANQUI CRESPO MARIO VINICIO	8HD	1720981030	0101/2014	5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
80	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	7361	BEFAZ CISNEROS MAYRA VERONICA	8HD	1718339094	2005/2015	3	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
81	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	7429	PALLACHO CHILLAGAMA KARINA ELIZABETH	8HD	172482744	0310/2016	2	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
82	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	5300	REA FLORES FREDDY IVAN	8HD	1711666647	0310/2016	2	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
83	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	4036	TORRES RODRIGUEZ ROSA MARISOL	8HD	1706819967	0310/2016	2	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
84	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3625	TOMSA CUMALATA MARTHA CECILIA	8HD	1712426442	0310/2016	2	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
85	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3970	CARDENAS TELENCIANA MARIA CRISTINA	8HD	1717700382	0602/2017	2	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
86	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	9612	SANCHEZ COLOMA VICTOR MANUEL	8HD	0201102407	0310/2016	2	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
87	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	9384	RAMIREZ ERAS RITA ESPERANZA	8HD	110299313	0310/2016	2	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIVOR MUNICIPAL 6	6	817.00	TECNICO DE APOYO BVI
88	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3675	CEPA LARA ROSARIO DEL ROCIO	8HD	1713304598	0310/2016	2	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIVOR MUNICIPAL 8	8	1096.00	TECNICA Y TRABAJADORA SOCIAL

89	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	7551	CHILIJUNGA GUALOTO NANCY ELIZABETH	8HD	1710481719	09/09/2016	2	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	1006.00	TECNICA Y TRABAJADORA SOCIAL
90	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	9218	ALEXANDRA RODRIGO ALEX FABIAN	8HD	603845496	19/09/2016	3	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
91	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	9382	AVILA LONZA ANGELA MARCELA	8HD	1715167803	23/02/2016	3	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
92	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	4041	GONZALEZ ESPINOZA PEDRO JHONEY	8HD	0400794308	29/05/2017	1	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	1006.00	PSICOEABILITADOR
93	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	8156	COMTECHION TOMAXI ROCIO ANA	8HD	1/20010871	23/10/2017	1	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
94	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	10895	TAPIA REINOSO RAMIRO EDUARDO	8HD	1723283024	01/03/2018	0	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
95	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	10896	VALDIZ LOJUEIRO ANDRES ANTONIO	8HD	030229102	01/03/2018	0	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
96	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	10897	CHIGAZA ALCAPINA DARWIN ITALO	8HD	1603467354	01/03/2018	0	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
97	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	10898	GARCIA ALMEIDA LETTY GIOVANNY	8HD	0400949932	01/03/2018	0	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
98	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	10899	PINTO SANGOOJIZA GLORIA MARLENY	8HD	1707872853	01/03/2018	0	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
99	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	10900	ESPACIO PRESUPUESTARIO	8HD			119	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
100	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	10901	POTOSI ANASI ALEGRIA RAQUEL	8HD	1718827840	01/03/2018	0	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
101	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	10902	ESPACIO PRESUPUESTARIO	8HD			119	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
102	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	10903	FLORES MARIO GONZALO	8HD	1712846598	01/03/2018	0	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
103	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	10904	SANGUANO JAYRO MARIA ELENA	8HD	1709330764	01/03/2018	0	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
104	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	10905	CHIASLOA LLUMIJUNGA RONALD PATRICO	8HD	1725871778	EN TRAMITE	4 VALORI	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
105	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	10906	TRIXI CULIEMA FRANKLIN GIOVANNI	8HD	1710955511	EN TRAMITE	4 VALORI	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
106	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	10907	ZAPATA PILA JORGE LUIS	8HD	922008478	03/09/2018	0	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
107	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	10908	ESPACIO PRESUPUESTARIO	8HD			119	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
108	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	10909	SAMANGO SOTO MARIA DE LOURDES	8HD	1104984990	EN TRAMITE	4 VALORI	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE G	G	817.00	DOCENTE
109	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	3241	JACHO CALVOPIÑA DARWIN HERNAN	8HD	1714874852	04/11/2009	9	HONORARIATO	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	1006.00	TECNICO INFORMATICO
110	CENTRO RECUPERACION PEDAGOGICA EMILIO UZZATEGUI	8516	PAZMIÑO MOROA JUAN MARCO	8HD	1715433336	31/05/2013	5	HONORARIATO	SERVIDOR MUNICIPAL 1	1	613.00	SECRETARIO
111	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	2338	TOCTAGUANO TOCTAGUANO MARIA	8HD	000096153	01/02/1990	29	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	TRABAJADOR NIVEL 1	1	616.62	AUXILIAR DE SERVICIOS
112	CENTRO RECUPERACION PEDAGOGICA EMILIO UZZATEGUI	2129	RONDAL RONDAL GALO PATRICO	8HD	1706013691	16/06/1992	26	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	TRABAJADOR NIVEL 1	1	537.78	AUXILIAR DE SERVICIOS
113	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	4039	CANCHO MIELLA RAMON ANIBAL	8HD	1705258141	21/11/2015	2	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 9	9	1095.00	PROMOTOR EDUCATIVO
114	CENTRO RECUPERACION PEDAGOGICA EMILIO UZZATEGUI	1934	CHALCO SIMBIANA MONICA	8HD	1710006554	01/04/2002	15	HONORARIATO	SERVIDOR MUNICIPAL 10	10	1200.00	TEMAPISTA DEL LENGUAJE
115	CENTRO RECUPERACION PEDAGOGICA EMILIO UZZATEGUI	9900	MERIA NAVARRIETE NORMA PATRICIA	8HD	1710293304	01/04/1998	20	HONORARIATO	SERVIDOR MUNICIPAL 12	12	1543.00	COORDINADORA EMILIO UZZATEGUI
116	CENTRO RECUPERACION PEDAGOGICA EMILIO UZZATEGUI	5796	ALARCON SULCA MERCEDES VERONICA	8HD	1713997952	01/09/2009	9	HONORARIATO	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	1006.00	DOCENTE
117	CENTRO RECUPERACION PEDAGOGICA EMILIO UZZATEGUI	2352	AGUILAR GUERRERO INES PATRICIA	8HD	1710345199	01/03/1990	28	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	TRABAJADOR NIVEL 1	1	609.56	AUXILIAR DE SERVICIOS
118	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	2055	GUERRA AYALA JULIETA ANGELINE	8HD	1715029600	37833		HONORARIATO	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	1006.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVA

119	DIRECCION METROPOLITANA DE INCLUSION EDUCATIVA	2094	VACA BARAHONA SANDRA ELIZABETH	RHD	170633468	03/08/1992		NOMBRAMIENTO	SERVICIOR MUNICIPAL 13	13	1740.00	COORDINADORA CBA
120	CENTRO RECUPERACION PEDAGOGICA EMILIO UZZCAI	11075	BEDON ULLOA HECTOR WILLIAM	RHD	170487195	01/12/2019		NOMBRAMIENTO	SERVICIOR MUNICIPAL 8	8	1095.00	DOCHETE
121	CENTRO RECUPERACION PEDAGOGICA EMILIO UZZCAI	11076	FUERTES CADERA NELLY OLIVA CUMANDA	RHD	400595609	01/12/2019		NOMBRAMIENTO	SERVICIOR MUNICIPAL 12	12	1543.00	PSICOLOGO A TALLERES

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA
REQUERIMIENTOS DE PERSONAL EN RELACIÓN A ORDENANZA 2017-0186 Y RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA2019-006**

DETALLE APROBADO	DENOMINACION	No. PUESTOS REQUERIDOS	CLASE DE PUESTO	GRADO	OBSERVACION
La Dirección. - se compone de:					
Director/a Metropolitano de Educación Extraordinaria	Director/a Metropolitano de Educación Extraordinaria	1	Funcionario Directivo 5	5	Ya existe el puesto de Director/a Metropolitano/a de Inclusión Educativa
Área de Administración Educativa	Especialista en Administración Educativa	2	Servidor Municipal 12	12	Diseño de programas y proyectos de educación extraordinaria, acompañamiento y auditoría de los implementados.
Asistente Administrativo	Asistente Administrativo	1	Servidor Municipal 4	4	Ejecutar funciones de Secretaría de la Dirección y sus Unidades.
Área de apoyo administrativo	Apoyo administrativo y financiero	1	Servidor Municipal 7	7	Responsable de realización de procesos financieros de la Dirección y sus Unidades. Función centralizada
Auxiliar de servicios	Auxiliar de servicios municipales	1	Servidor Municipal 1	1	Entrega de correspondencia interna y externa de la DMEE.
6					
Unidad de Educación Extraordinaria Presencial y Semipresencial.- se compone de:					
Jefe de Unidad de Educación Extraordinaria Presencial y Semi presencial.	Responsable de unidad	1	Funcionario Directivo 7	7	Coordina y dirige la implementación de ofertas educativas extraordinarias presenciales y semipresenciales.
Especialistas Pedagógicos	Especialista Pedagógico	1	Servidor Municipal 11	11	Asesora, coordina y acompaña los procesos educativos, curriculares y extracurriculares de las ofertas educativas presenciales y semi presenciales.
Analistas Pedagógicos	Analista Pedagógico	2	Servidor Municipal 10	10	Ejecuta propuesta educativas y acompaña la implementación y evaluación pedagógica en las instituciones educativas.
Técnicos de Apoyo Pedagógico	Técnico Pedagógico	1	Servidor Municipal 7	7	Realiza observación en aula a docentes y participa en la ejecución de procesos de intervención pedagógica.
Analistas Psicopedagógicos	Analista Psicopedagógico	3	Servidor Municipal 9	9	Ejecuta procesos de evaluaciones psicológicas y psicopedagógicas a estudiantes beneficiarios; asesora, acompaña e interviene con estudiantes con NEE asociados y no asociados a discapacidad para el sostenimiento estudiantil.
Analista de Protección Especial	Analista de Protección Especial	3	Servidor Municipal 9	9	Ejecuta estrategias de protección especial y planes de capacitación, atención y derivación con la comunidad educativa beneficiaria para el sostenimiento estudiantil y la restitución de sus derechos.



DOCENTES		74	Docente Grado G	G	Ejecución la gestión pedagógica en el aula y administrativa pedagógica de la oferta extraordinaria en la institución educativa. Ejecución la gestión pedagógica en el aula y acciones de seguridad y control con la comunidad educativa. Ejecución la gestión pedagógica en el aula.
85					
Unidad de Educación Extraordinaria con Apoyo Tecnológico. - se compone de:					
Jefe de Unidad de la Unidad	Responsable de unidad	1	Funcionario Directivo 7	7	Coordina y dirige la implementación de oferta educativas extraordinarias a distancia con apoyo tecnológico.
Especialista Tecnológico	Especialista Tecnológico	1	Servidor Municipal 12	12	Coordina y desarrolla proyectos TIC para implementar, mantener, actualizar y mejorar la plataforma virtual de educación extraordinaria con apoyo tecnológico. Cubierto con personal de NR
Especialista Pedagógico	Especialista Pedagógico	1	Servidor Municipal 11	11	Asesora, coordina y acompaña los procesos educativos, curriculares y extracurriculares de las ofertas educativas a distancia con apoyo tecnológico. Actual SM 9
Promotores educativos	Promotor Educativo - Gestor	5	Servidor Municipal 9	9	Realiza el sostenimiento y acompañamiento estudiantil a través de planes preventivos, extracurriculares y diseño y desarrolla capacitación estudiantil pertinente.
Analistas atención psicopedagógica	Analista Psicopedagógico	3	Servidor Municipal 9	9	Ejecuta procesos de evaluaciones psicológicas y psicopedagógicas a estudiantes beneficiarios; asesora, acompaña e interviene con estudiantes con NEE asociados y no asociados a discapacidad para el sostenimiento estudiantil.
Técnico Tecnológico	Técnico Tecnológico	1	Servidor Municipal 7	7	Ejecuta la administración de la plataforma virtual educativa y realiza el mantenimiento tecnológico.
Técnico Administrativo - Apoyo a la Gestión	Técnico Administrativo	1	Servidor Municipal 7	7	Realiza el proceso de admisión, matriculación, promoción y titulación de los estudiantes.
DOCENTES	Docente	11	Docente Grado G	G	Ejecución la gestión pedagógica en la plataforma educativa.
24					
Unidad de Atención Psicopedagógica Integral. - se compone de:					
Jefe de Unidad de Atención Psicopedagógica Integral	Responsable de unidad	1	Funcionario Directivo 7	7	Administra el Centro Psicopedagógico y coordina las áreas de intervención y atención psicopedagógicas y pedagógica especializada.
Técnicos de Intervención psicológica y psicopedagógica	Técnico de atención Psicopedagógica	3	Servidor Municipal 9	9	Ejecuta evaluaciones psicopedagógicas y realiza procesos de intervención psicopedagógica individual y grupales.
Terapistas de lenguaje	Terapeuta del Lenguaje	2	Servidor Municipal 9	9	Ejecuta evaluaciones y procesos de intervención con estudiantes con problemas del lenguaje, comunicación y voz.

Técnicos de Atención pedagógica especializada.	Técnico Pedagógico	3	Servidor Municipal 8	8	Ejecuta proceso de intervención pedagógica a los estudiantes con NEE.
Auxiliar de servicios	Auxiliar de servicios municipales	1	Servidor Municipal 1	1	Entrega de correspondencia interna y externa del Centro psicopedagógico y apoyo a la Coordinación/a del mismo.

10

TOTAL		125			
--------------	--	------------	--	--	--

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA

CREACIÓN DE PUESTOS 2019

JUSTIFICACION CREACIONES

DENOMINACION DEL PUESTO	No. PUESTOS	DESCRIPCIONES
Director/a Metropolitano de Educación Extraordinaria	1	
Responsable de Unidad	3	En razón que existen tres Unidades, se requiere un Responsable por Unidad por cuanto son aspectos específicos y diferentes de dirección, administración y coordinación.
Docente	85	Ejecución la gestión pedagógica en el aula /plataforma virtual.
Especialista en Administración Educativa	2	Son especialistas que realizan diferente función: Acompañamiento e implementación / Auditoria y proceso de mejora. 1. Diseño de programas y proyectos de educación extraordinaria y acompañamiento en su implementación. 1. Ejecución de auditoría a los programas y proyectos implementados así como establecimiento de procesos de mejoramiento continuo.
Especialista Pedagógico	2	Es necesario contar con un especialista pedagógico en las Unidades de Educación Extraordinaria presencial y semipresenciales; y Educación Extraordinaria a Distancia con apoyo tecnológico, por cuanto son los que lideran los procesos educativos, curriculares a nivel de cada oferta educativa implementada. El centro Psicopedagógico Emilio Uzcátegui su razón de ser es el trabajo directo con estudiantes con NEE asociados y no asociados a discapacidad, los cuales son estudiantes de educación ordinaria y extraordinaria.
Especialista Tecnológico	1	Coordina y desarrolla proyectos TIC para implementar, mantener, actualizar y mejorar la plataforma virtual de educación extraordinaria con apoyo tecnológico. Cubierto con personal de NR
Analista de Protección Especial	3	Está en relación con el número de estudiantes beneficiarios (+400 estudiantes cada uno) y centros educativos municipales de la oferta educativa extraordinaria presencial, considerando que desarrollan y ejecutan estrategias de protección especial y planes de capacitación, atención, intervención y derivación con la comunidad educativa beneficiaria para el sostenimiento estudiantil y la restitución de sus derechos.
Analista Pedagógico	2	Está en relación con el número de docentes (74) y centros educativos municipales (14) de la oferta educativa extraordinaria presencial puestos que acompaña la implementación de la misma, así como su orientación y evaluación pedagógica en cada institución educativa.

Analista Psicopedagógico	6	Está en relación con el número de estudiantes beneficiarios (+400 estudiantes cada uno) y centros educativos municipales de la oferta educativa extraordinaria presencial/la distancia ejecutando procesos de evaluaciones psicológicas y psicopedagógicas a estudiantes beneficiarios; asesora, acompaña e interviene con estudiantes con NEE asociados y no asociados a discapacidad para el sostenimiento estudiantil; tomando en consideración que son personas mayores de 15 años de edad en adelante sin de atención prioritaria.
Promotor Educativo - Gestor	5	Está en relación con el número de estudiantes beneficiarios de la oferta educativa extraordinaria a distancia (+300 estudiantes cada uno), número de cibercentros (6) atendidos, características de la población beneficiaria (situación de vulnerabilidad, adulto mayor, atención prioritaria) a fin de realizar el sostenimiento y acompañamiento estudiantil a través de planes preventivos, extracurriculares y; diseño y desarrollo capacitación específica, pertinente y adaptable al grupo humano beneficiario.
Técnico de atención Psicopedagógica	3	Al ser un servicio especializado de la Unidad de Atención Psicopedagógica Integral y considerando que es para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociados y No Asociadas a Discapacidad de los centros educativos municipales y fiscales del DMQ, se ejecuta evaluaciones psicopedagógicas y realiza procesos de intervención psicopedagógica individuales y grupales. (30 intervenciones psicopedagógicas semanales – 15 evaluaciones psicopedagógicas mensuales por cada uno)
Técnico Pedagógico	4	3.- Al ser un servicio especializado de la Unidad de Atención Psicopedagógica Integral y considerando que es para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociados y No Asociadas a Discapacidad de los centros educativos municipales y fiscales del DMQ, se ejecuta proceso de intervención pedagógica a estudiantes con NEE (50 estudiantes semanales, cada uno) 1.- Está en relación con el número de docentes (74) y centros educativos municipales (14) de la oferta educativa extraordinaria presencial puestos que realiza observación en aula a docentes y participa en la ejecución de procesos de intervención pedagógica.
Técnico Tecnológico	1	
Terapeuta del Lenguaje	2	Al ser un servicio especializado de la Unidad de Atención Psicopedagógica Integral y considerando que es para estudiantes (60 estudiantes cada uno) con Necesidades Educativas Especiales asociados y No Asociadas a Discapacidad de los centros educativos municipales y fiscales del DMQ, se ejecuta evaluaciones y procesos de intervención a estudiantes con problemas del lenguaje, comunicación y voz.

Técnico Administrativo	1	Realiza el proceso de admisión, matriculación, promoción y titulación de los estudiantes.
Apoyo administrativo y financiero	1	Responsable de realización de procesos financieros de la Dirección y sus Unidades. Función centralizada
Asistente Administrativo	1	Ejecutar funciones de Secretaría de la Dirección y sus Unidades.
Auxiliar de servicios municipales	2	Entrega de correspondencia interna y externa de la DMEE. El Centro Psicopedagógico Emilio Uzcátegui no funciona en las mismas instalaciones de la DMEE y es el único apoyo administrativo que cuenta el Jefe de la Unidad de Atención Psicopedagógica Integral.
Total general	125	

OFICIO 395 SERD

impreso por Dolores de Lourdes Romero Torres (dolores.romero@quito.gob.ec), 27/02/2019 - 09:04:56

Estado	abierto	Antigüedad	1 m
Prioridad	3 normal	Creado	27/02/2019 - 09:03:25
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Romero Torres Dolores de Lourdes
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE		
Propietario	rviteric (Ramiro (ADMINISTRADOR GENERAL) Viteri Casares)		

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE
Apellido: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE
Identificador de usuario: SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE
Correo: pfernandezdecordova@hotmail.sc

Artículo #1

De: "SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE" <pfernandezdecordova@hotmail.sc>
Para: ADMINISTRACION GENERAL
Asunto: OFICIO 395 SERD
Creado: 27/02/2019 - 09:03:26 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_395_27-02-2019.PDF (511.3 KBytes)

OFICIO 395 SERD CREACIONES DE PUESTOS PARA LA DIRECCION METROPOLITANA DE EDUCACION EDUCATIVA

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EDUCACION EXTRAORDINARIA
EDUCACIÓN BÁSICA SUPERIOR EXTRAORDINARIA

INFORME TÉCNICO PARA CREACIÓN DE PUESTOS DOCENTES

FECHA DE ELABORACIÓN: Quito, 6 de marzo del 2019.

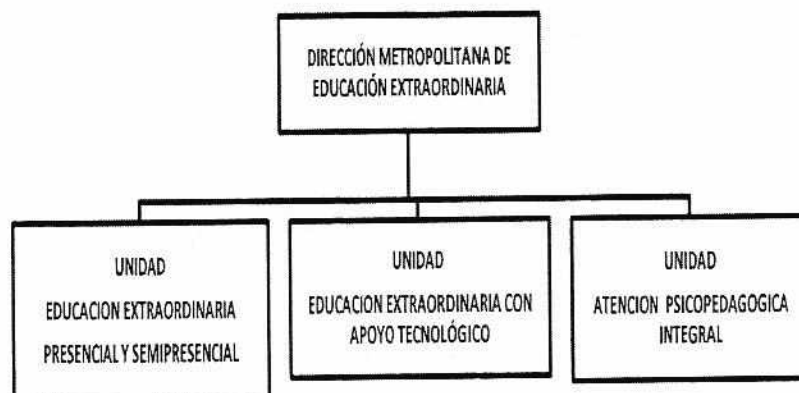
1.- ANTECEDENTES.

La LOEI en su artículo 50 dispone que: *"La educación para jóvenes y adultos con escolaridad inconclusa es un servicio educativo para quienes no hayan podido acceder a la educación escolarizada obligatoria en la edad correspondiente. Este tipo de educación mantiene el enfoque curricular y los ejes que atraviesan el currículo de los niveles descritos con anterioridad, pero con las características propias de la etapa adulta, privilegiando los intereses y objetivos de ésta. (...) El Estado, para garantizar el acceso universal a la educación, impulsará políticas y programas especiales y dotará de los recursos necesarios que faciliten la escolarización regular de las niñas, niños y adolescentes que, por distintas particularidades o circunstancias de inequidad social, presenten dificultades de inserción educativa, desfase escolar significativo o que, por cualquier motivo, demanden intervenciones compensatorias en razón de su incorporación tardía a la educación. (...) Así mismo, definirá impulsará políticas, programas y recursos dirigidas a las mujeres que no han tenido acceso a la educación o tienen rezago educativo, a fin de asegurar y promover la igualdad real entre hombres y mujeres";*

El GAD DMQ a través de la Ordenanza Municipal No. 186 sancionada el 6 de noviembre de 2017, que "GARANTIZA LA OFERTA EDUCATIVA EXTRAORDINARIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Además, mediante oficio No. SGP-2018-0805 del 24 de julio de 2018 el Abg. Andrés Isch Pérez, Secretario General de Planificación, referente a la aplicación de la Ordenanza No. 186 del 6 de noviembre de 2017, indica que con todos los documentos, instrumentos técnicos y asistencia técnica brindada por la Secretaría General de Planificación, da como resultado **"el informe de viabilidad técnica para la denominación de la Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria y sus Unidades Administrativas**, en reemplazo de la Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa."

Mediante Resolución Administrativa 006 del 30 de enero de 2019, firmado por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, en calidad de Alcalde de Distrito Metropolitano de Quito, modifica la denominación actual de la "Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa" que se encuentra dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, por la de "Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria" e incorpora la siguiente estructura orgánica funcional:



El GAD del Distrito Metropolitano de Quito dentro del Plan de Desarrollo y la Planificación Operativa Anual, considera a la educación como un eje fundamental de su estrategia de desarrollo, para lo cual invierte en diversos ámbitos como la infraestructura educativa, capacitación docente, recursos educativos y promoción de la participación social a favor de la educación del Distrito Metropolitano de Quito.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en base a sus competencias y experiencia en temas educativos, desarrolla acciones conjuntas para mejorar la calidad de la educación en Quito, conforme lo establecido en los objetivos estratégicos y las políticas del Municipio, vinculadas con la inclusión donde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores reciban una atención y educación de calidad, que potencie su creatividad e innovación, liderazgo, investigación, emprendimiento y habilidades de vida.

La Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria es la instancia técnica de gestión e implementación de ofertas de educación extraordinaria en sus diferentes niveles y modalidades promoviendo la restitución del derecho a una educación inclusiva y de calidad, en donde se garantice la permanencia y culminación de estudios a persona de atención prioritaria, y que viven en un contexto de vulnerabilidad, lo que permite disminuir el rezago escolar a través de procesos de acompañamiento integral así como proyectos y programas vinculados al fortalecimiento de la inclusión educativa en el sistema educativo ordinario y extraordinario.

El concepto de inclusión es una política de la SERD, convirtiéndose en eje transversal de cumplimiento de todas sus direcciones metropolitanas de acuerdo a lo señalado en su política que dice *"Promover la educación inclusiva como eje transversal en todos sus niveles y modalidades de la oferta ordinaria y extraordinaria"*. Política, que tiene relación con los desafíos actuales que atraviesan las Instituciones Educativas para consolidar la práctica inclusiva a fin de brindar una adecuada y oportuna atención a la diversidad que incluye población en situación de vulnerabilidad.

Es así que a través de la Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa se promueve políticas y procesos de inclusión educativa, el fortalecimiento de habilidades, destrezas, competencias y procesos de autonomía en el aprendizaje y procura garantizar **el acceso, la permanencia, el disfrute y el progreso de los estudiantes de acuerdo a su edad**, en educación extraordinaria que son personas que tienen rezago escolar mayor de 3 años.

La Unidad de Educación Extraordinaria presencial y semipresencial tiene la responsabilidad de realizar la implementación de ofertas de educación extraordinaria cuyas modalidades son presencial y semipresencial, con personal especializado y técnico para el direccionamiento y acompañamiento integral a través de procesos técnicos, pedagógicos, psicopedagógicos y social.

En el Reglamento a la Ordenanza Municipal No. 186 donde *"GARANTIZA LA OFERTA EDUCATIVA EXTRAORDINARIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. (...) Art. 21 sobre Coordinadores institucionales establece que La Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria seleccionará un docente que cumpla la función de Coordinación Institucional responsable, conjuntamente con el Rector, de preferencia del equipo de docentes en cada institución educativa donde se ejecute la oferta educativa extraordinaria.*

En cada una de las Instituciones Educativas donde funciona la oferta educativa se requiere que uno de los docentes realice funciones de **COORDINADOR** funciones en el **Ámbito pedagógico y en el Ámbito administrativo** que concuerda sobre este tema en la **Resolución No. A 006** suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel el 30 de enero del 2019.

Por lo señalado es necesario realizar la creación de puestos docentes para las diferentes unidades, por esta razón se presenta este Informe técnico para la creación de puestos docentes de Educación Básica Superior Extraordinaria.

2.- IMPLEMENTACION DE LA OFERTA EDUCACION BASICA SUPERIOR EXTRAORDINARIA.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte ha implementado esta oferta educativa dirigida a adolescentes, jóvenes y adultos entre **15 y 24 años** de edad que tengan rezago escolar de 2 años y hayan aprobado el séptimo año de educación básica.

La oferta educativa se ejecuta actualmente en 14 Instituciones Educativas en forma presencial, los estudiantes asisten de lunes a viernes de 13h30 a 18h30 **DURANTE 11 MESES y APRUEBAN EL 8VO, 9NO, Y 10MO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA**, esto les permite continuar sus estudios de bachillerato.

La población beneficiaria de la oferta educativa extraordinaria son personas de atención prioritaria y que se encuentran en situación de vulnerabilidad, tales como: factores económicos, situaciones familiares y legales, trabajo a edad temprana, maltrato institucional, problemas pedagógicos y comportamentales, de salud, embarazo adolescente, violencia, consumo, jefes de hogar a temprana edad, madres adolescentes, pertenencia a grupos urbanos, LGTB, callejizados, refugiados, retornados, migrantes, trata de personas, protección de testigos, necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, entre otras

Del total 1567 de estudiantes atendidos en este año lectivo aproximadamente el 5% son estudiantes con Necesidades Educativas Especiales o tienen dificultades de aprendizaje, por lo que requiere una atención integral como establece la ley y estas son actividades extracurriculares, recuperación pedagógica, formación humana, artes, oficios y otros que nos permitan dar la atención adecuada cumpliendo con la malla curricular establecida, por lo que se requiere docentes polivalentes para la atención integral de la población.

Según el Acuerdo Ministerial 295-13

***El Art. 13.- Descripción.-** La Educación Inclusiva debe entenderse como responsabilidad y vocación en todos los establecimientos de educación escolarizada ordinaria, os cuales deberán adoptar las medidas necesarias para permitir la admisión de aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad. Los establecimientos de educación escolarizada ordinaria, respecto a su rol activo para con la inclusión, deberán responder a los objetivos de la cultura inclusiva, velando por la construcción del conocimiento u el vínculo educativo entre docente y estudiante, aceptando la individualidad de todos los niños, niñas y adolescentes en el sistema escolar.*

Para efectos de planificación y organización dentro de los establecimientos de educación escolarizada ordinaria, de acuerdo al siguiente cuadro se considerará por cada discapacidad los siguientes equivalentes e atención necesaria en relación a estudiantes sin discapacidad.

DISCAPACIDAD	EQUIVALENTE EA ESTUDAIINTES SIN DISCAPACIDAD
VISUAL	3
AUDITIVA	2
INTELECTUAL	4
FÍSICA	2
AUTISMO	5

3.- INSTITUCIONES DONDE SE EJECUTA LA OFERTA

El siguiente cuadro se enuncia las Instituciones Municipales donde se ejecuta la oferta EBSE, el número de paralelos, el número de docentes y coordinadores que se requiere, además del total de estudiantes matriculados en este año lectivo 2018-2019.

Las Instituciones Educativas Municipales están geográficamente ubicadas de tal manera se permita atender a todos los sectores del Distrito Metropolitano de Quito.

NO.	INSTITUCIONES	No. DE PARALELOS	No. DE DOCENTES	No. DE ESTUDIANTES
1	COLEGIO DE BACHILLERATO JUAN WISNETH	3	4	84
2	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BICENTENARIO	4	5	134
3	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SUCRE	4	5	143
4	COLEGIO DE BACHILLERATO CHIRIBOGA	4	5	129
5	COLEGIO FERNANDEZ MADRID	8	10	263
6	COLEGIO DE BACHILLERATO NUEVE DE OCTUBRE	2	3	63
7	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL BENALCAZAR	4	5	106
8	COLEGIO DE BACHILLERATO HUMBERTO M. MARTINEZ	3	4	98
9	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL ESPEJO	4	5	145
10	COLEGIO DE BACHILLERATO COTOCOLLAO	4	5	131
11	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL CALDERON	3	4	105
12	COLEGIO DE BACHILLERATO MANUEL CABEZA VACA	2	3	51
13	COLEGIO DE BACHILLERATO RAFAEL ALVARADO	2	3	61
14	UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SAN FRANCISCO	2	3	54
	DOCENTES ROTATIVOS DE INGLÉS		11	
	TOTAL	49	74	1567
El 5% matriculados han sido diagnosticados con necesidades educativas especiales (Fuente: Evaluaciones Psicopedagógicas de la DMEE-EBSE) atendiendo lo establecido				

4.- MALLA CURRICULAR, HORARIOS Y PARALELOS.

Mediante Acuerdo Ministerial MINEDUC 00040-A 2017 en la que se determina la siguiente malla curricular para esta oferta.

MALLA CURRICULAR EDUCACIÓN BÁSICA SUPERIOR EXTRAORDINARIA PARA EL 8VO-9NO-10MO PRESENCIAL		
Área	Asignaturas	Horas semanales
Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	8
Matemática	Matemática	8
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	5
Estudios Sociales	Estudios Sociales	5
Lengua Extranjera	Inglés	5
Educación Física	Educación Física	1
Educación Cultural y Artística	Educación Cultural y Artística	3
Horas adicionales a discreción para la flexibilización curricular (tutorías)	Emprendimiento/ Apoyo en el uso Informático/ Electricidad y Mecánica	2
	TOTAL	37

Con el fin de cumplir al 100% de la malla curricular en todas las Instituciones Educativas los docentes van a ser responsables de dos y hasta tres asignaturas, completando hasta 30 horas clases.

Por la situación y condición de vulnerabilidad de los estudiantes se ha contemplado incrementar una hora de EMPRENDIMIENTO que posibilitará el mejoramiento de las condiciones de vida, brindándoles a los estudiantes una herramienta para la construcción de su propio proyecto de vida. Para poder clarificar como se implementa la oferta EBSE en las Instituciones ejemplificamos:

Ejemplo de distributivo de asignaturas para instituciones de dos paralelos.

Se detalla el distributivo y carga horaria para los docentes requeridos en instituciones de dos paralelos.

N°	NOMBRES COMPLETOS	FUNCIÓN		ASIGNATURA	2 PARALELOS		N° DE HORAS	TOTAL DE HORAS
		COORD	DOCENTE		A	B		
1	DOCENTE 1		x	CIENCIAS NATURALES	5	5	10	30
			x	MATEMATICA	8	8	16	
			x	EDUCACIÓN FÍSICA	1			
			x	EDUCACIÓN CULTURAL ARTISTICA	3		3	
2	DOCENTE ROTATIVO		x	INGLÉS	5	5		15
3	DOCENTE 2		x	LENGUA Y LITERATURA	8	8	16	29
			x	ESTUDIOS SOCIALES	5	5	10	
			x	EDUCACIÓN CULTURAL ARTISTICA		3	6	
			x	EDUCACIÓN FÍSICA		1		
4	DOCENTE 3	X	x	EMPRENDIMIENTO	2	2	4	4
TOTAL HORAS POR PARALELO					37	37		

Ejemplo de distributivo de asignaturas para instituciones de tres paralelos

Se detalla el distributivo y carga horaria para los docentes requeridos en instituciones de tres paralelos.

N°	NOMBRES COMPLETOS	FUNCIÓN		ASIGNATURA	3 PARALELOS			N° DE HORAS	TOTAL DE HORAS
		COORD	DOCENTE		A	B	C		
1	DOCENTE 1		x	CIENCIAS NATURALES	5	5	5	15	30
			X	ESTUDIOS SOCIALES	5	5	5	15	
2	DOCENTE ROTATIVO		x	INGLÉS	5	5	5	15	15
3	DOCENTE 2		x	LENGUA Y LITERATURA	8	8	8	24	30
			X	EDUCACIÓN CULTURAL ARTÍSTICA	3	3		6	
4	DOCENTE 3		X	MATEMATICA	8	8	8	24	30
			X	EDUCACIÓN CULTURAL ARTÍSTICA			3	3	
			X	EDUCACIÓN FÍSICA	1	1	1	3	
5	DOCENTE 4	X	x	EMPRENDIMIENTO Y COORDINACIÓN	2	2	2	6	6
TOTAL					37	37	37		

5.- DOCENTES REQUERIDOS PARA LA OFERTA EDUCACIÓN BÁSICA SUPERIOR ESXTRAORDINARIA.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento a la Ordenanza Municipal No. 186 sancionada el 6 de noviembre de 2017, que "GARANTIZA LA OFERTA EDUCATIVA EXTRAORDINARIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Establece sobre los docentes de la Educación Extraordinaria lo siguiente:

Art. 27.- Derechos y obligaciones.-Los derechos y obligaciones de los docentes de la educación extraordinaria se regirán por lo que establece la LOEI y su Reglamento.

Art. 28.- Los docentes, coordinadores y docentes inspectores de la oferta educativa de educación extraordinaria pertenecerán administrativamente a la Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria por lo que anualmente podrán ser reubicados en los diferentes centros educativos municipales, previo cumplimiento de lo señalado en la ley.

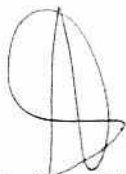
Para la contratación de docentes de la oferta educativa extraordinaria se debe considerar la experiencia en el trabajo con personas en situación de vulnerabilidad, que conozcan las rutas y protocolos de atención en diferentes casos como violencia, uso de sustancias psicotrópicas y otras temas, además de conocer aspectos importantes para el sostenimiento y acompañamiento pedagógico.

DOCENTES REQUERIDOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA SUPERIOR EXTRAORDINARIO		
ASIGNATURA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN
Lengua y Literatura	6	<ul style="list-style-type: none"> • La oferta Educación Básica Superior Extraordinaria funciona en 14 Instituciones Educativas en la que se requiere 6 docentes de Lengua y literatura que cumplan la carga horaria completa en la asignatura • Para la asignatura de Lengua y Literatura se determina 8 horas pedagógicas por semana en cada paralelo, cada docente laborará 30 horas pedagógicas semanales. • Algunos docentes con esta especialidad asumen funciones de Coordinador Institucional como establece en Resolución No. A 006 suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel el 30 de enero del 2019.
Matemática	7	<ul style="list-style-type: none"> • La oferta Educación Básica Superior Extraordinaria funciona en 14 Instituciones Educativas en la que se requiere docentes de Matemáticas que cumplan la carga horaria completa en la asignatura. • Se determina 8 horas pedagógicas por semana en cada paralelo para esta asignatura, cada docente laborará 30 horas pedagógicas en la semana. • Algunos docentes con esta especialidad asumen funciones de Coordinador Institucional como establece en Resolución No. A 006 suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel el 30 de enero del 2019.
Ciencias Naturales	14	<ul style="list-style-type: none"> • La oferta Educación Básica Superior Extraordinaria funciona en 14 Instituciones Educativas en la que se requiere 14 docentes de Ciencias Naturales. • Cada docente laborará hasta 30 horas pedagógicas en la semana, La carga horaria para esta asignatura es de 5 horas pedagógicas en cada paralelo. • Existen Instituciones con dos paralelos donde el docente asume otra asignatura planteada en la Malla Curricular completando las horas pedagógicas correspondientes, estas pueden ser Educación Cultural y Artística, Educación Física, Estudios Sociales y otras. • Algunos docentes con esta especialidad asumen funciones de Coordinador Institucional como establece en Resolución No. A 006 suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel el 30 de enero del 2019.
Estudios Sociales	10	<ul style="list-style-type: none"> • La oferta Educación Básica Superior Extraordinaria funciona en 14 Instituciones Educativas en la que se requiere docentes de Estudios Sociales.

		<ul style="list-style-type: none"> • La carga horaria para esta asignatura es de 5 horas pedagógicas en cada paralelo, cada docente laborará hasta 30 horas pedagógicas en la semana, • Existen Instituciones con dos paralelos donde el docente asume otra asignatura planteada en la Malla Curricular completando las horas pedagógicas correspondientes, estas pueden ser Educación Cultural y Artística, Educación Física, Ciencias Naturales y otras. • Algunos docentes con esta especialidad asumen funciones de Coordinador Institucional como establece en Resolución No. A 006 suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel el 30 de enero del 2019.
Inglés	11	<ul style="list-style-type: none"> • La oferta Educación Básica Superior Extraordinaria funciona en 14 Instituciones Educativas en la que se requiere docentes de Inglés sin embargo por el número de horas en cada paralelo (5) tienen que trabajar en forma rotativa en una o dos Instituciones de acuerdo al número de paralelos completando 30 horas pedagógicas semanales de labor educativa. • Algunos docentes con esta especialidad asumen funciones de Coordinador Institucional como establece en Resolución No. A 006 suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel el 30 de enero del 2019.
Educación Física	1	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicita 1 docente en esta área ya que existen Instituciones con 8 paralelos en el que se requiere 1 docente de esta asignatura además otras que le permitan completar hasta 30 horas de labor pedagógica, estas pueden ser Educación Cultural y Artística, Educación Física, Estudios Sociales. • El área de estudio Educación Física requiere de un docente que apoye en la implementación del Currículo especializado, y apoye en la construcción de los lineamientos de esta asignatura para ser implementada en la oferta.
Educación Básica	8	<ul style="list-style-type: none"> • La oferta educativa se implementa en las Instituciones educativas y de acuerdo con el espacio físico que posee la institución se puede ejecutar la oferta en 2, 3, 4 u 8 paralelos. En este sentido para completar la malla curricular correspondiente se requiere docentes en esta área. • Los docentes de esta asignatura cumplirán hasta 30 horas pedagógicas que incluye Lengua y Literatura, Matemática, Educación Cultural y Artística, Educación Física, Ciencias Naturales o Estudios Sociales. • Algunos docentes con esta especialidad asumen funciones de Coordinador Institucional como establece en Resolución No. A 006 suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel el 30 de enero del 2019.
Comercio y Administración	6	<ul style="list-style-type: none"> • Por la situación y condición de vulnerabilidad de los estudiantes se ha contemplado en las horas a discreción curricular incrementar una hora de asignatura de EMPRENDIMIENTO con el objeto de desarrollar las destrezas y competencias en este campo, además para la construcción de su proyecto de vida. • Los docentes de esta asignatura cumplirán hasta 30 horas pedagógicas que incluya las diferentes asignaturas como Lengua y Literatura, Matemática, Educación Cultural y Artística, Educación Física, Ciencias Naturales o Estudios Sociales • Algunos docentes con esta especialidad asumen funciones de Coordinador Institucional como establece en Resolución No. A 006 suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel el 30 de enero del 2019.

Informática	2	<ul style="list-style-type: none"> • Del total de estudiantes atendidos aproximadamente el 5% requiere atención a las necesidades educativas especiales, por lo que se realiza actividades extracurriculares y recuperación pedagógica a través de apoyo virtual en temas de desarrollo de pensamiento, formación humana, y otros que apoyen en su aprendizaje. • Los docentes de esta asignatura cumplirán hasta 30 horas pedagógicas que incluya las diferentes asignaturas como Lengua y Literatura, Matemática, Educación Cultural y Artística, Educación Física, Ciencias Naturales o Estudios Sociales y otras.
Electricidad Mecánica	2	<ul style="list-style-type: none"> • Por la situación de vulnerabilidad en el aspecto económico de los estudiantes beneficiarios y por la atención a las necesidades educativas especiales se realiza actividades en la asignatura de Educación Cultural y Artística donde se da énfasis a la formación en pequeños oficios que puedan servir para la implementación de su propio emprendimiento. • Los docentes de esta asignatura cumplirán hasta 30 horas pedagógicas que incluya las diferentes asignaturas como Lengua y Literatura, Matemática, Educación Cultural y Artística, Educación Física, Ciencias Naturales o Estudios Sociales • Algunos docentes con esta especialidad asumen funciones de Coordinador Institucional como establece en Resolución No. A 006 suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel el 30 de enero del 2019.
Polivalentes	7	<ul style="list-style-type: none"> • La oferta educativa atiende a estudiantes de 15 años en adelante y que por algún motivo abandonaron sus estudios, por tal razón se requiere docentes en Educación para adultos con formación andragogía. • Los docentes de estas áreas cumplirán hasta 30 horas pedagógicas que incluya las diferentes asignaturas como: Lengua y Literatura, Matemática, , Educación Física, Ciencias Naturales o Estudios Sociales u otras. • Algunos docentes asumen funciones de Coordinador Institucional por lo que se requiere una formación en administración Educativa. • Los docentes polivalentes que se requiere son: 3 Licenciados en Ciencias de la Educación mención Administración Educativa 4 Licenciados en Ciencias de la Educación mención Educación adultos
TOTAL	74	

Aprobado por:



MSc. María José Viteri
DIRECTORA METROPOLITANA
DE EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA

Elaborado por



Lic. Fanny Calvopiña O.
COORDINADORA EDUCACIÓN BÁSICA
SUPERIOR EXTRAORDINARIA.

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA

INFORME TÉCNICO PARA CREACIÓN DE PUESTOS DOCENTES BACHILLERATO A DISTANCIA CON APOYO TECNOLÓGICO

Fecha de entrega del informe: 06 de marzo de 2019

1. ANTECEDENTES

El GAD del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito dentro del Plan de Gobierno y la Planificación Operativa Anual, considera a la educación como un eje fundamental de su estrategia de desarrollo, para lo cual invierte en diversos ámbitos como la infraestructura educativa, capacitación docente, recursos educativos y promoción de la participación social a favor de la educación del Distrito Metropolitano de Quito.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en base a sus conocimientos y experiencia en temas educativos, se encuentra empeñada en desarrollar acciones conjuntas para mejorar la calidad de la educación en Quito, conforme lo establecido en los objetivos estratégicos y las políticas del Municipio, vinculadas con la inclusión donde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores reciban una atención y educación de calidad, que potencie su creatividad e innovación, liderazgo, investigación, emprendimiento y habilidades de vida.

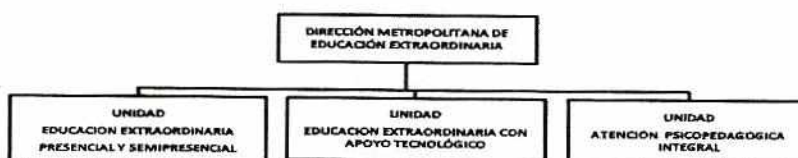
El concepto de inclusión es una política de la SERD, convirtiéndose en eje transversal de cumplimiento de todas sus direcciones metropolitanas de acuerdo a lo señalado en su política que dice *"Promover la educación inclusiva como eje transversal en todos sus niveles y modalidades de la oferta ordinaria y extraordinaria"*. Política, que tiene relación con los desafíos actuales que atraviesan las Instituciones Educativas para consolidar la práctica inclusiva a fin de brindar una adecuada y oportuna atención a la diversidad que incluye población en situación de vulnerabilidad.

Es así que a través de la Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa se promueve políticas y procesos de inclusión educativa, el fortalecimiento de habilidades, destrezas, competencias y procesos de autonomía en el aprendizaje y procura garantizar **el acceso, la permanencia, el disfrute y el progreso de los estudiantes de acuerdo a su edad**, en educación extraordinaria que son personas que tienen rezago escolar mayor de 3 años, en la actualidad denominada Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria– DMEE.

Para su actuación se cuenta con la Ordenanza Municipal No. 186 sancionada el 6 de noviembre de 2017, que "GARANTIZA LA OFERTA EDUCATIVA EXTRAORDINARIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Además, mediante oficio No. SGP-2018-0805 del 24 de julio de 2018 el Abg. Andrés Isch Pérez, Secretario General de Planificación, referente a la aplicación de la Ordenanza No. 186 del 6 de noviembre de 2017, indica que con todos los documentos, instrumentos técnicos y asistencia técnica brindada por la Secretaría General de Planificación, da como resultado **"el informe de viabilidad técnica para la denominación de la Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria y sus Unidades Administrativas**, en reemplazo de la Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa."

Mediante Resolución Administrativa 006 del 30 de enero de 2019, firmado por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, en calidad de Alcalde de Distrito Metropolitano de Quito, modifica la denominación actual de la "Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa" que se encuentra dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, por la de "Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria" e incorpora la siguiente estructura orgánica funcional:



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA

Por lo señalado y al ser necesario docentes para las diferentes unidades, se indica el requerimiento de creación de partidas docentes para la Unidad de Educación Extraordinaria con Apoyo Tecnológico.

2. GENERALIDADES DEL BACHILLERATO A DISTANCIA CON APOYO TECNOLÓGICO

En la actualidad el Bachillerato a Distancia con Apoyo Tecnológico, se encuentra aprobado como modalidad extraordinaria a distancia en el Colegio Municipal de Bachillerato "Humberto Mata Martínez" mediante la Resolución Nro. MINEDUC-SEDMQ-2018-00072- la cual resuelve la **AMPLIACIÓN** de la oferta educativa Nivel de Bachillerato General Unificado en Ciencias (Primero, Segundo y Tercer Cursos), del Colegio Municipal "Humberto Mata Martínez" modalidad a **DISTANCIA** con apoyo tecnológico, régimen sierra desde el año lectivo 2017-2018 hasta el año lectivo 2021-2022.

La educación se imparte mediante en una plataforma de educación virtual con contenidos pedagógicos para el bachillerato general unificado en ciencias, siendo el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y en el año lectivo 2018-2019 contamos con 1402 estudiantes, distribuidos de la siguiente manera:

Año de estudio	No. de estudiantes
Primero	289
Segundo	548
Tercero	565
TOTAL	1402

La población beneficiaria son personas mayores de 18 años de edad, de atención prioritaria que no pudieron continuar sus estudios por diferentes causas, entre las cuales tenemos: factores económicos, con el trabajo y la necesidad de generar fuentes de ingreso para el hogar; problemas dentro del propio sistema educativo (maltrato de los profesores, pérdidas de año, problemas pedagógicos, problemas con los profesores, falta de cupos), situaciones familiares (salud, accidente, violencia intrafamiliar, embarazo, o fallecimiento de uno de sus progenitores) entre otros; provocando la deserción escolar, la falta de interés y motivación en el estudio e incremento de situaciones de vulnerabilidad haciendo que sea bajo el índice de estudiantes que concluyen la EGB y Bachillerato.

3. MALLA CURRICULAR, CARGA HORARIA Y PARALELOS

Malla Curricular: El Bachillerato a Distancia con Apoyo Tecnológico en el ámbito curricular, se basa en el Acuerdo Ministerial MINEDUC 00040-A 2017 que determina el currículo integrado para los diferentes niveles y subniveles de Educación con sus respectivas cargas horarias; en su art. 7 que indica la carga horaria para el Nivel de Bachillerato Extraordinario específicamente a Distancia.

BACHILLERATO A DISTANCIA CON APOYO TECNOLÓGICO					
BACHILLERATO EN CIENCIAS					
	ÁREAS	ASIGNATURAS	HORAS PEDAGÓGICAS POR CURSO		
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
TRONCO COMÚN	Matemática	Matemática	120	120	160
	Ciencias Naturales	Física	80	80	160
		Química	80	80	120
		Biología	80	80	80
	Ciencias Sociales	Historia	80	80	120
		Filosofía	80	80	
		Educación para la Ciudadanía	80	80	
	Educación Física	Educación Física	40	40	40
	Educación Cultural y Artística	Educación Cultural y Artística	80	80	

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA

	Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	120	120	160
	Lengua Extranjera	Inglés	120	120	120
	Módulo inter-áreas	Emprendimiento y Gestión	40	40	40
Horas adicionales a discreción para tutorías			200	200	200
Horas pedagógicas totales			1200	1200	1200

Carga horaria: La carga horaria para desarrollar las destrezas con criterios de desempeño de las Adaptaciones Curriculares para la educación extraordinaria de personas con escolaridad inconclusa de este nivel es flexible, y debe aplicarse en función de las necesidades e intereses de la población joven y adulta a la que se atiende. Sin embargo, el tiempo mínimo para el desarrollo de cada curso es de veinte semanas para el caso de Bachillerato en Ciencias, de acuerdo a la siguiente carga horaria:

- **Tiempo de trabajo en la plataforma virtual:** es el tiempo estimado en el cual estudiante deberá ingresar a la plataforma y realizar las actividades planteadas tales como foros, lecturas, videos, cuestionarios, pruebas, Wiki, etc.
- **Tiempo de trabajo destinado al estudio, investigación y consolidación del aprendizaje:** esta carga horaria puede realizarse dentro o fuera de la plataforma virtual y está orientado al desarrollo de la meta cognición del estudiante además de la profundización y consolidación de los aprendizajes en las distintas asignaturas.
- **Tutorías Sincrónicas:** son de carácter opcional para el estudiante y están destinadas a aclarar cualquier duda que pudiera surgir de forma sincrónica mediante videoconferencias o chat directos con el docente.

La carga horaria anual para Primero y Segundo de Bachillerato en Ciencias es el siguiente:

	ÁREAS	ASIGNATURAS	Tiempo estimado para las actividades programadas en la plataforma (Asincrónico)	Tiempo destinado al estudio, investigación y consolidación que refuerzan las actividades propuestas en la plataforma	Tiempo para refuerzo sincrónico	Total de horas
TRONCO COMÚN	Matemática	Matemática	80	40	24	120
	Ciencias Naturales	Física	40	40	24	80
		Química	40	40	20	80
		Biología	40	40	20	80
	Ciencias Sociales	Historia	40	40	16	80
		Educación para la Ciudadanía	40	40	8	80
		Filosofía	40	40	8	80
	Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	80	40	24	120
	Lengua Extranjera	Inglés	80	40	24	120
	Educación Cultural y Artística	Educación Cultural y Artística	40	40	16	80
	Educación Física	Educación Física	40	0	8	40

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA

	Módulo inter-áreas	Emprendimiento y Gestión	40	0	8	40
Horas a discreción			80	120	36	200

La carga horaria anual para Tercero de Bachillerato en Ciencias es el siguiente:

	ÁREAS	ASIGNATURAS	Tiempo estimado para las actividades programadas en la plataforma (Asincrónico)	Tiempo destinado al estudio, investigación y consolidación que refuercen las actividades propuestas en la plataforma	Tiempo para refuerzo sincrónico	Total de horas
TRONCO COMÚN	Matemática	Matemática	80	80	32	160
	Ciencias Naturales	Física	80	80	32	160
		Química	80	40	32	120
		Biología	40	40	24	80
	Ciencias Sociales	Historia	40	20	4	60
	Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	80	80	32	160
	Lengua Extranjera	Inglés	80	40	24	120
	Educación Física	Educación Física	40	0	8	40
	Módulo inter-áreas	Emprendimiento y Gestión	40	0	8	40
Horas a discreción			80	120	36	200

Es importante señalar que el trabajo que realiza el docente es por módulos de estudio.

Paralelos: a fin de tener una organización interna, se han determinado paralelos de estudiantes, de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMERO DE BACHILLERATO	
PARALELO	No. Estudiantes
A	38
B	37
C	33
D	33
E	37
F	33
G	33
H	34
I	11
TOTAL	289

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA

SEGUNDO DE BACHILLERATO	
PARALELO	No. Estudiantes
A	39
B	39
C	38
D	39
E	39
F	38
G	39
H	39
I	38
J	33
K	37
L	35
M	34
N	31
O	30
TOTAL	548

TERCERO DE BACHILLERATO	
PARALELO	No. Estudiantes
A	38
B	37
C	39
D	40
E	39
F	39
G	39
H	39
I	39
J	40
K	38
L	36
M	31
N	35
O	36
TOTAL	565

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA

4. NUMERO DE DOCENTES MÍNIMO REQUERIDOS

En relación al número de estudiantes atendidos 1402, cuya proyección anual es entre 1300 a 1500 estudiantes por año, a continuación, se indica el número mínimo de docentes requeridos:

ÁREAS	ASIGNATURAS	BACHILLERATO EN CIENCIAS										Observación
		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		No. Docentes requeridos				
		No. Paralelos	Total No. Estudiantes	No. Paralelos	Total No. Estudiantes	No. Paralelos	Total No. Estudiantes					
Matemática	Matemática	9	289	15	548	15	565	1				Tendrá a cargo estudiantes de 1ero. 2do. Y 3ero. Bachillerato, dando un total de 1402 estudiantes.
	Física	9	289	15	548	15	565	1				Tendrá a cargo estudiantes de 1ero. 2do. Y 3ero. Bachillerato, dando un total de 1402 estudiantes.
Ciencias Naturales	Química	9	289	15	548	15	565	1				Tendrá a cargo estudiantes de 1ero. 2do. Y 3ero. Bachillerato, dando un total de 1402 estudiantes.
	Biología	9	289	15	548	15	565	1				Tendrá a cargo estudiantes de 1ero. 2do. Y 3ero. Bachillerato, dando un total de 1402 estudiantes.
Ciencias Sociales	Historia	9	289	15	548	15	565	1				Tendrá a cargo estudiantes de 1ero. 2do. Y 3ero. Bachillerato, dando un total de 1402 estudiantes.
	Filosofía	9	289	15	548	15	565	1				Tendrá a cargo estudiantes de 1ero. 2do. Y 3ero. Bachillerato, dando un total de 1402 estudiantes.
Educación Física	Educación Física	9	289	15	548	15	565	1				Tendrá a cargo estudiantes de 1ero. 2do. Y 3ero. Bachillerato, dando un total de 1402 estudiantes y dos asignaturas
	Educación para la Ciudadanía	9	289	15	548	15	565	1				Tendrá a cargo estudiantes de 1ero. Y 2do. de Bachillerato, dando un total de 837 estudiantes y 2 asignaturas.
Educación Cultural y Artística	Educación Cultural y Artística	9	289	15	548	15	565	1				
	Educación Cultural y Artística	9	289	15	548	15	565	1				

TRONCO
COMÚN

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA

Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	9	289	15	548	15	565	2	1. Tendrá a cargo estudiantes de 1ero. Y 2do. dando un total de 837 estudiantes. 2. Tendrá a cargo estudiantes de 3ero. Bachillerato, y horas a discreción, dando un total de 854 estudiantes.
	Horas adicionales a discreción	9	289						
Lengua Extranjera	Inglés	9	289	15	548	15	565	1	Tendrá a cargo estudiantes de 1ero. 2do. Y 3ero. Bachillerato, dando un total de 1402 estudiantes.
Módulo inter-áreas	Emprendimiento y Gestión	9	289	15	548	15	565	1	Tendrá a cargo estudiantes de 1ero. 2do. Y 3ero. Bachillerato, dando un total de 1402 estudiantes, 1 asignaturas y horas a discreción.
	Horas adicionales a discreción			15	547	15	566		
TOTAL DE DOCENTES								11	

ELABORADO POR:


MSc. Sandra Nava

COORDINADORA EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA
CON APOYO TECNOLÓGICO

APROBADO POR:



MSc. María José Viteri
DIRECTORA METROPOLITANA DE
EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA